

56
dadaselas y lo que con complacencia esta nueva Ocasion de repetir
V.S. toda mi respecto. Nuestras Señora que a N.S. m. a.
Y con tanto se dio fin a este Ayuntamiento y firmo el referido
Señor Alcalde por si y por los demas segun Costumbre, y en fe de lo
dicho

El dicho Escrivano
Dn Manuel Ignacio Olaso

[Signature]
mo m

[Signature]
Señor de Arcazaga
Aiana

[Signature]
Ayuntamiento Particular de 30 de Mayo

En la Sala Principal de las Casas Concejiles de esta Villa de
Vergara a veinte dias del mes de Mayo del año de mil setecientos veinte y
vein por fe y testimonio de mi el Escrivano de su Magestad
y del Numero y Ayuntamientos de ella, se juntaron y congregaron
segun costumbre los Señores Dn Manuel Ignacio de Olaso Alcalde y
Jefe ordinario, Juan Miguel de Ouevasaga y Larreate Sindico Procu-
rador General, Dn Joseph Antonio de Tulueta y Juan Antonio de
Arcazaga Regidores, y Juan Miguel de Ochoategui Diputado que
con la mayor parte de la Justicia y Regimiento de esta expresada
Villa: Testando asse Jurados y congregados dijeron que el Capitan Dn
Juan de Ogan Com. de las dos Compañias de tropa arreglada exis-
tente en ella les ha pedido hagan presente a esta nobilissima Provincia
que la gratificacion percibida en la Villa de Tolosa expira en el dia
de mañana, y en su consecuencia deseando complazer a este Caballero acor-
daron escribir a la misma Provincia la Carta del tenor siguiente

At. N. y At. L. Provincia de Guipuzcoa = Atui Senor mio: El Cap.
Dn Juan de Oagan Comm. de las Companias que V.S. se visio
verosamente acaba de representarme que no percibio en Tolosa la gra-
tificacion que da V.S. a la tropa vino hasta el dia de mañana suponiem-
dole alli que hallarian la providencia correspondiente aqui. Esta no-
bedad me precisa a solicitar la ordenen de V.S. necesarias en las
circunstancias del tiempo, y yo tendre vinculada quito en arreglarme
della y en verbi a V.S. con el exmo que es de mi obligacion Nu-
mero Senor que a V.S. m. d. a.

Lo tanto vedio fin a este Ayuntamiento y firmo el referido Se-
nor Alcalde por mi y por los demas segun costumbre, y en fe de

todo ello Bel dho Escrivano =

Dn Manuel Ignacio de Eloro

Amem

Tedro de Arcazorta
Escrivano

Ayuntamiento Particular de 1.º de Junio.

En la Sala Principal de las Casas Comunes de esta Villa
de Vergara a primero de Junio de mil setecientos sesenta y seis por
fe y testimonio de mi el Infraescrito Escrivano de Su Mage. y del
Nombre y Ayuntamiento de ella se juntaron y congregaron segun costum-
bre los señores Dn Manuel Ignacio de Eloro Alcalde y Jefe
Ordinario, Juan Esteban de Ouerazaga y Larrañe Sindico Procurador Real
Dn Joseph Antonio de Tulueta y Juan Antonio de Arcazorta Pro-
curador, y Manuel de Turie Diputado que son la mayor parte
de la Justicia y Regimiento de esta expresada Villa: Quando
assi juntos y congregados se leio una Carta Escueta y dirigida de ella
por esta novilissima Provincia con fha de este dia, cuyo tenor ala letra
es como se sigue =

Carta escueta por la Prov.

El segundo Batallon del Regimiento de Infanteria de Navarra